así como la designación de su abogado patrocinador.- CITESE Y NOTIFIQUESE. F).- DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito miércoles 31 de agosto del 2011, las 10h06. Atento al juramento rendido por la acto-
SAAVEDRA
CASILLERO JUDICIAL No. 1918

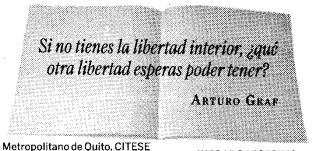

Metropolitano de Quito, CITESE
AlDr. Augusto Barrera Guarderas

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL
CAUSA: No 547 DEL AÑO 2011
ACTOR: ENRIQUE ALFREDO MONJE BARRIONUEVO
DEMANDADO: CARLOS PATRICIO ANDRADE RODRIGUEZ
OBJETO DE LA DEMANDA: PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
DR. MARIO YÁNEZ URBANO
SECRETARIO E
Existe firma y sello.
A.P./50962/k.m.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL

do.- Notifíquese.- EL JUEZ.- f) Dr. FREDDY ILLESCAS CERDA.
LO QUE CITO A USTED PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DE ACUERDO A LA LEY, DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

de Responsabilidad de Bancos de la Comisión Provincial de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad de Pichincha, debiendo notificarse al funcionario correspondiente mediante oficio; anéxese los documentos acompañados; y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado.- Notifíquese.- EL JUEZ.- f) Dr. FREDDY ILLESCAS CERDA.
LO QUE CITO A USTED PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DE ACUERDO A LA LEY, DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
DR. MARIO YÁNEZ URBANO
SECRETARIO E
Existe firma y sello.
A.P./50966/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 018

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE PRIMEPRE S.A.

Se comunica al público que la compañía PRIMEPRE S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Julio de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004673 de 18 de Octubre de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma y agrega entre otros los artículos Décimo Quinto, Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero del Estatuto Social, referente a la administración, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía; y, administrada por el Directorio, el presidente ejecutivo y el gerente general".

"ARTÍCULO TRIGÉSMO PRIMERO.- Son deberes atribuciones del presidente ejecutivo de la compañía: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía individualmente o conjuntamente con el gerente general....".

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son deberes y atribuciones del gerente general de la compañía: a) Representar en forma legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía individualmente o conjuntamente con el presidente ejecutivo;...".

Quito, **18 de Octubre de 2011**

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AR/16892/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IDEASMADEIN ASESORES ESTRATEGICOS S.A.

La compañía **IDEASMADEIN ASESORES ESTRATEGICOS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **30 de Septiembre de 2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004995 de 10 de Noviembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, SIEMPRE CON LA ESPECIALIDAD DE MERCADEO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA;

Quito, **10 de Noviembre de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/16882/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES
"JORGE ANIBAL ALBUJA

LLAMADA A HEREDEROS

Se hace conocer a los herederos presuntos y desconocidos del Dr. Sergio Romeo Dillon Cañas fallecido en esta ciudad el 26 de septiembre del 2011 que se encuentra tramitando en el consejo de la judicatura desde el 7 de noviembre del año en curso los haberes a que tiene derecho como alguacil mayor del cantòn Quito en la funciòn Judicial

ATTE: Nelly Eldredge viuda de Dillon

Quito,12 de nov. del 2011

AR/16905/cc